

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día jueves **11 (once)** del mes de **febrero** del año **2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los Síndicos **LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** y **Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los Regidores **CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora** y **Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero del año en curso.** -----

4.- **Asuntos de la Comisión de Gobernación:** -----

A).- **Acuerdo por el que autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal" para el ejercicio fiscal 2016.**-----

5.- **Asuntos del Presidente Municipal:**-----

A).- **Acuerdo por el que se crea e integra el Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.**-----

B).- **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Alejandro Pérez Anaya en su carácter de Director Jurídico del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2015.** -----

6.- **Asuntos Generales.**-----

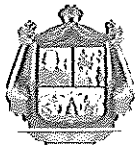
7.- **Clausura de la Sesión.**-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado,

Acta núm. 021

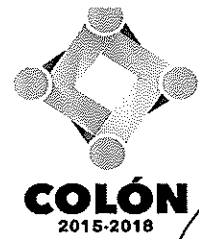
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Liliana Reyes c.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



COLÓN
2015-2018

Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero del año en curso, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.-----

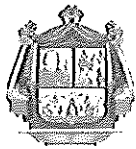
Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueban por **Unanimidad**, la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero del año en curso.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

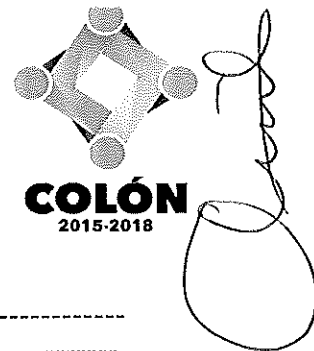
Liliana Reyes C.

Acta núm. 021



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



Asuntos de la Comisión de Gobernación: -----

A).- Acuerdo por el que autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal" para el ejercicio fiscal 2016.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múicipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.--

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

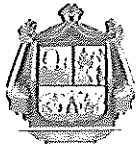
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza la participación del Municipio de Colón, Qro., en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la

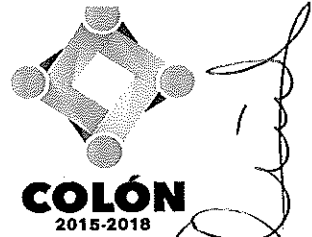
Acta núm. 021

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DE FEBRERO DE 2016



Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal es una metodología desarrollada por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que parte de un diagnóstico integral de la situación en la que se encuentran los municipios en materia de desarrollo local y con base a éste, poder focalizar acciones de los tres órdenes de gobierno que mejoren el nivel y la calidad de vida de la población.
3. Que mediante oficio número SG/CDM/00004/2016, dirigido al C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, la Lic. Juliana Rosario Hernández Quintanar Titular de la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal de Querétaro, invita al Municipio de Colón, Qro., a participar en el programa "Agenda para el Desarrollo Municipal", por lo que solicita la aprobación para la participación en dicho programa, para el ejercicio 2016; así como designar a la persona que fungirá como enlace, en atención a lo dispuesto en el artículo 30 fracción I primera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
4. Con fecha 04 de febrero de 2016, se recibió oficio signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual solicita se someta a consideración del Ayuntamiento la participación del Municipio en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal"; proponiendo como enlace al Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario Técnico para dar el seguimiento y atención al cumplimiento del programa mencionado.
5. Que con fecha 05 de febrero de 2016 se recibió oficio ST.025.2016 signado por el Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario Técnico del Presidente Municipal a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento aprobar la participación del Municipio de Colón en el Programa "Agenda para el Desarrollo Municipal 2016"; así como designar a dicho servidor público como enlace en el programa mencionado y que en caso suplencia por causas de fuerza mayor será el titular de la Contraloría Municipal.
6. Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
7. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción I del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Presidente Municipal, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

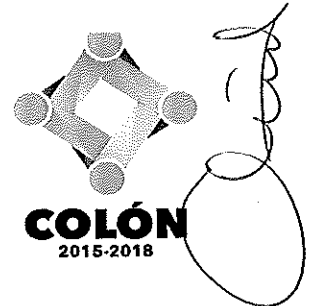
Acta núm. 021

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la participación del Municipio de Colón, en el Programa denominado "Agenda para el Desarrollo Municipal" para el ejercicio 2016, coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal del Poder Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO. Se designa al Lic. Juan Luis Narváez Colín en su carácter de Secretario Técnico como enlace, mismo que será el encargado de recopilar toda la información solicitada, así como realizar los trámites y acto administrativos necesarios para el debido seguimiento y cumplimiento del Programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría Técnica.

Colón, Qro., a 08 de febrero de 2016. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre. Síndico integrante de la Comisión. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico integrante de la Comisión. Rúbrica. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

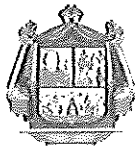
5.- Asuntos del Presidente Municipal:-----

A).- Acuerdo por el que se crea e integra el Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Acta núm. 021

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



COLÓN
2015-2018

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Muncípes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita ser citada a las sesiones del Comité de referencia, sin uso de voz, ni voto.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia señala que el comentario de la Regidora Adriana Lara Reyes es muy acertado, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento, que por su conducto solicite al Secretario Técnico Lic. Juan Luis Narváz Colón, se invite en tiempo y forma a las reuniones del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., a todos los integrantes del H. Ayuntamiento. -----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**. -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 30 fracción I y 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se crea e integra el Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Acta núm. 021

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Liliana Reyes C.

2. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los sujetos obligados deben de transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, estando entre ellos las autoridades de ámbito municipal.

3. Que el artículo 43 de dicha Ley; así como el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro establecen que cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

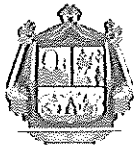
Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

4. Que en ese sentido el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro establece que el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

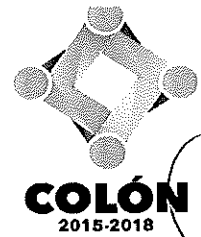
- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de la presente Ley, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos del sujeto obligado;
- VI. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

Acta núm. 021

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 96 de la presente Ley, y

VIII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

5. Que con fecha 26 de enero de 2016 se recibió oficio SP/003/2016 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la creación y designación de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., de la manera que se describe a continuación:

Acta núm. 021

Integrante	Cargo
Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario Técnico	Presidente
Lic. Raquel Amado Castillo, Contralora Municipal	Vocal
Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor, Jefe del Departamento Jurídico	Vocal

6. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se aprueba la creación del Comité de Transparencia del Municipio de Colón, Qro., cuya integración será la siguiente:

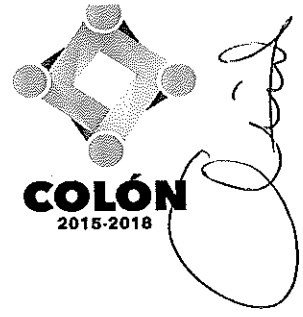
Integrante	Cargo
Lic. Juan Luis Narváez Colín, Secretario Técnico	Presidente
Lic. Raquel Amado Castillo, Contralora Municipal	Vocal
Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor, Jefe del Departamento Jurídico	Vocal

SEGUNDO.- Que dicho Comité deberá llevar a cabo el debido seguimiento y cumplimiento de las obligaciones a su cargo conforme a las Leyes de la materia de cualquier ámbito de gobierno.

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



TERCERO.- Deberán rendir ante este H. Ayuntamiento, por conducto de su Presidente un informe mensual de las actividades a su cargo, así como del cumplimiento de las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

Colón, Qro., a 28 de enero de 2016. **ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.**

Concluido lo anterior **el Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

B).- Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Alejandro Pérez Anaya en su carácter de Director Jurídico del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2015.

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad,** la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz.

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tiene por presentado el informe del Lic. Juan Luis Alejandro Pérez Anaya, en su carácter de Director Jurídico del Municipio de Colón, Qro.

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Acta núm. 021

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Liliana Reyes C." written vertically.



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Alejandro Pérez Anaya en su carácter de Director Jurídico del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2015,y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.
3. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional, en cuyo resolutivo segundo se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera mensual al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.
5. Que con fecha 08 de febrero de 2016 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio DJ.142.2016 signado por el Lic. Juan Luis Alejandro Pérez Anaya en su carácter de Director Jurídico y Representante legal, remitió el Informe comprendido del día 19 de noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016, respecto de los actos jurídicos en los que ha participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

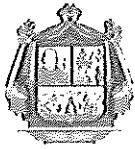
ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Alejandro Pérez Anaya en su carácter de Director Jurídico y Representante Legal en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional aprobado en

Acta núm. 021

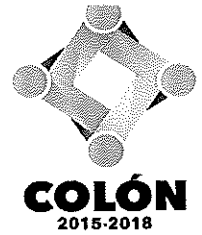
(Firmas manuscritas)
Liliana Reyes C.

(Firma manuscrita)



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



COLÓN
2015-2018

Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2015, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervino ejerciendo dicha delegación en el periodo comprendido del 19 de noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a los titulares de la Contraloría Municipal y de la Dirección Jurídica para su conocimiento.

Colón, Qro., a 28 de enero de 2016. **ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Manifiesta que se tiene el registro de la participación de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y de la Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre los asuntos generales que a continuación se describen:-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes: "Gracias este, le pido Presidente que indique al Secretario del Ayuntamiento exhorte a la Secretaria de Gobierno que a través de la Lic. Jennifer García Zúñiga me haga llegar la información faltante que con anterioridad pedí con respecto a las cartas de antecedentes no penales de los Delegados y Subdelegados, porque hasta el momento pues no me ha llegado la información".-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: "Pídele por favor Lic. Narváez a Jennifer que suba, debe de estar aquí, ayúdeme por favor; necesito que suba porque ya se lo había encargado, que suba de una vez, me puede dar unos minutos en lo que sube." -----

Continuando con el uso de la voz **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** procede con otro asunto general.-----

Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre pregunta al C. Presidente Municipal si tiene conocimiento sobre el pago de los cheques de cuatro trabajadores "ex empleados" en el sentido que se hizo un acuerdo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje que se les iba a pagar el cheque el día 02 de febrero del año en curso, y nadie

Acta núm. 021

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signatures at the bottom right)



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



del Ayuntamiento se presentó a dar alguna razón.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta ¿Qué trabajadores serán?, tal vez son los C.C. Omar de la Comunidad de Ajuchitlán, Dolores y otros más, señala que ya se les finiquito, ya que hablaron con él en días pasados y se llegó en un acuerdo de manera económica y hasta donde se sabe ya se les finiquito, porque él ya firmo los cheques de estas personas.-----

Secretario Técnico Lic. Juan Luis Narváez Colín: "Una disculpa, este, Jenny se encuentra ahorita en el Auditorio viendo lo de los tianguistas para la fiesta de los Dolores Soriano".-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: "Necesito que si hoy no entrega esa información este la Lic. Jennifer que le digas por favor, que hoy presente su renuncia, sale".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo: "Sí".-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: "Porque se los encargue yo desde el día que ella lo pidió, y ya pasaron más ocho días y no se vale, si es una carta de antecedentes no penales".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo: "Ella comenta que esa información Presidente si me lo permite, este que está aquí que porque se traspapelo en el momento que se les entregó, pero prácticamente aquí no".-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: "Debe de tener una copia, ellos los titulares, yo creo que ellos ¡Por favor!".-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo: "Ayuntamiento no tiene ningún documento".-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: "¿Tú no lo tienes?" -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo: "No".-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: "¿La Comisión?"-----

Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto: "No".-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes: "No, es la responsabilidad de la Lic. Jennifer".-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: "Por eso, es responsabilidad de ella; yo se lo pedí a ella, entonces yo creo que este, no les cuesta nada o que digan que paso, pero necesito esa información por favor, pídesela así tal cual,

Acta núm. 021

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



porque fue una instrucción directa de Cabildo".-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes: "Muchas gracias".-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia: "No, que agradece".-----

Continuando con el uso de la voz, **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** señala que referente al asunto de las cuatro personas que se les iba a finiquitar ya se encontraban firmados sus cheques, por lo que se encuentra presente el Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor, Adscrito al área Jurídica y a su vez solicita que suba a este recinto el C.P. Joel Pedraza Colín Secretario de Administración.-----

Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre señala que nadie se presentó en el Tribunal el día que tenían que entregar estos pagos. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta al Jefe de Departamento Jurídico Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor, respecto de la pregunta que le hace la Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, relativo a que tenían una diligencia en base a un acuerdo ya firmado ante el Tribunal, para finiquitar la relación laboral con cuatro personas el día 02 de febrero del año en curso y no se atendió, por lo que le otorga el uso de la voz al trabajador descrito líneas arriba.-----

Jefe de Departamento Jurídico Lic. Luis Alfredo Pérez Villaseñor responde que efectivamente ese convenio fue realizado por el despacho Jurídico externo mismo que fue contratado para efecto de llevar a cabo todo lo relativo a las bajas de personal en esta administración, el área jurídica giro el oficio días antes a la Secretaría de Finanzas para hacerles del conocimiento que los cheques tenían que ser expedidos antes del día 02 de febrero del presente antes de las 12:00 hrs.-----

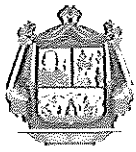
Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta al Secretario de Administración C.P. Joel Pedraza Colín qué pasó con las personas que se había firmado el convenio y que ya habían platicado con él y se había acordado que se les iba a entregar su finiquito.-----

Secretario de Administración C.P. Joel Pedraza Colín responde que son dos convenios, uno de ellos es con un trabajador del Sistema Municipal DIF y ya se mandó solicitar el recurso.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que él firmo los cheques.-----

Secretario de Administración C.P. Joel Pedraza Colín responde sí, se firmaron dos cheques, sin embargo hay uno de apellido Celayes a quien le hicieron mal el cálculo, el día de ayer se habló con él, ya que el convenio se firmó por un monto de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y tiene que ser por un monto menor y quedo que lo iba a

Acta núm. 021



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



pensar si aceptaba la cantidad correspondiente.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia señala que el tema importante es solicitarle al Secretario de Administración C.P. Joel Pedraza Colín, que si la gente de este despacho no está dando resultados se les finiquite y que los asuntos sean atendidos directamente con el Área Jurídica, ya que ingreso más personal a la misma, ahora nada más está pendiente el tema de otorgar a otro Licenciado de dicha área la Representación Legal, para que no únicamente el Director Jurídico Lic. Juan Luis Alejandro Pérez Anaya este facultado para comparecer, sino que se delegue a otras personas, el tema es que no acudió nadie al Tribunal, sin embargo, él personalmente atendió este asunto donde ya había un acuerdo firmado y de lo que se trata es de finiquitar al mayor número de ex empleados y ya los que no estén convencidos del finiquito que se les ofrece hagan su demanda pero nosotros tenemos que cumplir con los Acuerdos que se firmen.---

Síndico Municipal LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre pregunta si entonces ya cobraron estas personas.-----

Secretario de Administración C.P. Joel Pedraza Colín responde que ese mismo día salen los dos cheques.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia señala que él ya firmo los cheques y desconoce quién los tenga.-----

Secretario de Administración C.P. Joel Pedraza Colín responde que ahorita habla con el Secretario de Finanzas C.P. José Luis Lara Gómez, para presentarlos en el Tribunal y así quede finiquitada esa parte.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia menciona que si hay necesidad de acreditar a más personas para que se les otorgue la representación Legal del Municipio, soliciten el punto para la aprobación de Cabildo por conducto del Secretario del Ayuntamiento. Continúa con los Asuntos Generales.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que acudieron con ella unas personas que requieren de una firma del C. Presidente Municipal, relativo al tema del Museo Comunitario.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia señala que si es la Maestra Verónica.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes responde que sí.-----

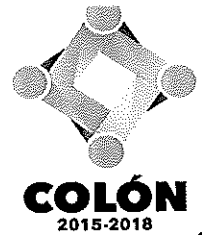
Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia menciona que ya las atendió, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y si es un tema importante porque es para gestionar un recurso en CONACULTA.-----

Acta núm. 021

Liliana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Acto seguido y no habiéndose registrado participaciones, solicita al **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, continúe con el orden del día. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **12:25** (doce horas con veinticinco minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

Acta núm. 021

~~C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA~~
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

~~L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE~~
SÍNDICO MUNICIPAL

~~DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ~~
SÍNDICO MUNICIPAL

~~C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ~~
REGIDOR

~~C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO~~
REGIDORA

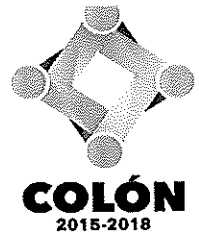
Liliana Reyes c.
C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

~~C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ~~
REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
11 DE FEBRERO DE 2016



C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 021